PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 31 de Mayo de 2012

SOC. LIZ CRISTINA TORRES, Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Por Memorándum Direc. Adm. Nº 64/2012 de fecha 02/05/2012 la Dirección de Administración requiere a la Unidad Operativa de Contratación, se dé inicio a los trámites pertinentes para la locación de inmueble, ubicado en la ciudad de Asunción, destinado para Depósito de los Departamentos de Patrimonio y Suministro de la Dirección Administrativa, proporcionando la citada Dirección, al mismo tiempo de realizar el requerimiento, los datos personales del propietario, quien estaría interesado en alquilar el inmueble a la institución.

Para el inmueble a ser alquilado con la finalidad de que en él funcionen los Depósitos de Patrimonio y Suministro es requisito fundamental el espacio amplio del local teniendo en cuenta la finalidad del mismo, incluido un predio para utilizarlo como estacionamiento para los vehículos de la SNNA y que esté ubicado cerca de los edificios donde funcionan direcciones de la secretaria, haciendo así fácil el acceso a los mismos de manera a hacer eficaz y eficiente el trabajo con el buen funcionamiento de cada dependencia para el cumplimiento cabal de los objetivos sociales de la institución.

Que, en todos los casos, los inmuebles a ser alquilados por esta institución, tienen un precio referencial de pago mensual inferior a 1000 jornales diarios mínimos mensuales.

Al respecto, cabe señalar que el pedido es amparado por la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 44 "DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES", como asimismo la Resolución DNCP 458/12 el cual dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles.

En estos casos, la máxima autoridad de la institución, vía resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones dará por atendido el pedido y dictará Resolución para el inicio del llamado respectivo.

Finalmente debemos señalar que los recursos presupuestarios se encuentran reprogramando, por ello el llamado es Ad referéndum, para así dar inicio del llamado en el objeto de Gasto 250 "Alquileres y derechos" aprobados por Ley Nº 4249/2011.

Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio del llamado del Presupuesto 2012, de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el artículo 44 de la Ley Nº 2.051/1.993 "De Contrataciones Públicas", motivo por el cual solicito se dicte la Resolución de inicio del llamado.

Es mi dictamen.